



LLAMADO PARA POSTULACIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES
DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, SECTOR INDUSTRIAS AÑO 2016

Santiago, 2 de septiembre de 2015

EXENTA N° J – 950 /

VISTOS:

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° H-0040 y N° J-949, ambas de 2015; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a **PROCHILE** para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
3. Que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones sector industrias, **PROCHILE** aprobó por Resolución Exenta N° J-949, de 2015, bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice **PROCHILE** al efecto.



RESUELVO:

- I.- **CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones sector industrias año 2016, proceso que estará regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° J-949, de 2 de septiembre de 2015, de esta Dirección General:

	POSTULANTES PROYECTOS EMPRESARIALES INDUSTRIAS	POSTULANTES PROYECTOS SECTORIALES INDUSTRIAS
	RESOLUCIÓN EXENTA J-949, DE 2015	
PERSONAS QUE PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO	TODA PERSONA NATURAL (EMPRESA) O PERSONA JURÍDICA.	TODA PERSONA NATURAL (CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES) O PERSONA JURÍDICA.
SECTORES Y SUBSECTORES A LOS CUALES ESTÁ DIRIGIDO EL LLAMADO	MANUFACTURAS DE MADERA; EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; BIENES DIRIGIDOS A LA VENTA EN CANALES DE RETAIL; PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA; BIENES Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ACUÍCOLA; EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA LA AGROINDUSTRIA; EQUIPOS E INSUMOS PARA LA MINERÍA; EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS; PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO; PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN; PRODUCTOS COSMÉTICOS; MEDICAMENTOS; ENVASES Y EMBALAJES; ARTÍCULOS DE VIDRIO Y DE PLÁSTICO; PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA; ARTESANÍAS	
FINANCIAMIENTO (% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO)	<ul style="list-style-type: none"> HASTA 65% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES INFERIOR O IGUAL A 100.000 UF. HASTA 50% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES SUPERIOR A 100.000 UF. 	<ul style="list-style-type: none"> HASTA 60%
MONTO MÁXIMO DE DINERO DISPUESTO PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ADJUDICADOS	\$ 500.000.000	
APORTE PÚBLICO MÁXIMO	<ul style="list-style-type: none"> HASTA \$ 14.000.000.- HASTA \$ 20.000.000.- POR PROYECTO EMPRESARIAL ASOCIATIVO, CON DOS O MÁS BENEFICIARIOS, UNO DE LOS CUALES SEA EL POSTULANTE. 	<ul style="list-style-type: none"> HASTA \$ 28.000.000.-
APORTE PÚBLICO MÍNIMO ADMISIBLE	\$ 1.500.000	
NÚMERO MÁXIMO DE PROYECTOS QUE PUEDE POSTULAR UNA MISMA PERSONA	DOS PROYECTOS.	SIN TOPE
PLATAFORMA DE POSTULACIÓN	WWW.PROCHILE.GOB.CL/CONCURSOS	
MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 5.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, 4.	



FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	3 DE SEPTIEMBRE 2015 A LAS 17:00 HRS.
FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	28 DE SEPTIEMBRE 2015 A LAS 17:00 HRS.
FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS	3 DE SEPTIEMBRE 2015 A LAS 17:00 HRS.
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	24 DE SEPTIEMBRE 2015 A LAS 18:00 HRS.
FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS	3 DE SEPTIEMBRE 2015 A LAS 17:00 HRS.
FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	25 DE SEPTIEMBRE 2015 A LAS 17:00 HRS.

II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones sector industrias año 2015 en el sitio web www.prochile.gob.cl y en un diario de circulación nacional.



MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



/ FNM

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección ProChile.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
6. Archivo.

